



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de octubre de 2006.

VISTO:

El Expediente 2711/FHCS/SCR/2004, asunto: Licencia con goce de haberes por estudios de posgrado, Causante: Profesora Angela Pierina LANZA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CAFHCS N° 26/06 se aprueba la continuidad de su licencia hasta el 01/09/06.

Que dicho plazo ha vencido.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en sesión de este Cuerpo del 15 de septiembre ppdo. ;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art.1°) Dar continuidad administrativa al trámite correspondiente según la normativa vigente y vuelva al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su tratamiento .

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 38006

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaria General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO RICCIONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB